

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de abril de 2021

DEIA-DEEIA- NC-0082-0504-2021

Su Excelencia  
CARLOS AGUILAR  
Ministro de Cultura  
E.S.D.

Estimado Ministro Aguilar:

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>DEIA-DEEIA- NC-0082-0504-2021</u>	
Fecha: <u>14/4/2021</u>	Hora <u>11:46 am</u>
Notificador: <u>Sonya Gómez</u>	
Notificado: <u>Carlos Aguilar</u>	

En respuesta a la Nota 0396-21-DS/UEP/MiCultura, recibida el 23 de marzo de 2021, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en la que indica, “dentro de los trabajos a realizar se tienen previstos las actividades necesarias para el correcto mantenimiento del Conjunto Monumental del Castillo de San Lorenzo de Chagres, como parte del alcance de la Fase I del “**RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**”, acorde a lo establecido en el Plan de Uso Público del Bosque Protector y Paisaje Protegido San Lorenzo, aprobado mediante Resolución N° DAPVS-00001-2017 y cuyas actividades quedan, también contempladas en el Plan de Manejo del Área Protegida San Lorenzo aprobado mediante Resolución N°22 de junio de 2004. Del mismo modo le informamos que las labores de la Fase I, solo contemplan actividades de mantenimiento preventivo del monumento, tales como limpieza, consolidación y coronamiento de muros, perfilamiento de los elementos del castillo, entre otros; así como, trabajos de intervención de las zonas de circulación vertical y habilitación del sendero guía para circulación de visitantes; por lo que con base al análisis de los técnicos ambientales, entendemos que no se requiere la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental para esta fase, ya que las actividades antes mencionadas no se encuentran en la lista taxativa del artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 y las mismas se encuentran contempladas como actividades rutinarias y periódicas tanto en el Plan de Manejo del Área Protegida, como su Plan de Uso Público. Por consiguiente, elevamos la consulta al Ministerio de Ambiente, si las actividades descritas, requieren de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental.”

Sobre el particular le informamos que, una vez revisada las actividades que contempla el alcance de la Fase I del proyecto “**RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN**” señalamos que, **NO REQUIERE** de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que las las mismas no estan contemplada en la lista taxativa del artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto del 2009.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

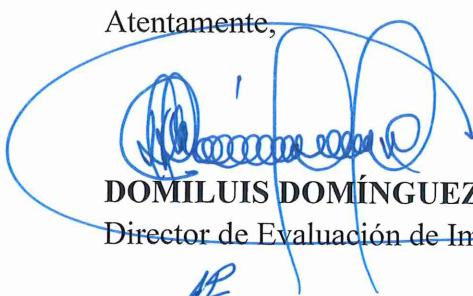
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Adicional le indicamos que, deberán cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos para el diseño, construcción y operación que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*AP*  
DDE/ACP/es  
*as*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)